

0000004

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Notario Décimo Cuarto
22086

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 OTORGADO POR: COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA
4 CONSTRULEC CIA. LTDA.

5 CUANTIA: US \$ 1.280,00

6 Di: 3 copias

7 %

8

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
10 capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de noviembre
11 del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO
12 CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de
13 esta escritura pública: El señor Jaime Franco Miranda, en su calidad
14 de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA
15 CONSTRULEC CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que,
16 como habilitante, se agrega al presente instrumento, debidamente
17 autorizado por la Junta General de Socios, cuya Acta se transcribe y
18 adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
20 Quito, hábil para contratar y obligarse.- Advertido que fue el
21 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
22 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de
23 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
24 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve
25 a escritura pública el texto de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En
26 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
27 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las
28 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 2 -

1 celebración de la presente escritura pública el señor Jaime Franco
2 Miranda, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA
3 DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA., conforme se desprende
4 del nombramiento que, como habilitante, se agrega al presente
5 instrumento, debidamente autorizado por la Junta General de Socios,
6 cuya Acta se transcribe y adjunta. El compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
8 esta ciudad de Quito y capaz en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
9 Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de julio de mil
10 novecientos setenta y nueve ante el Notario /^{Décimo/} Segundo del cantón Quito,
11 Doctor Jaime Nalivos M., se constituyó la compañía CONSTRUCTORA DE
12 INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA., debidamente inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de mil
14 novecientos setenta y nueve. La compañía realizó un aumento de capital
15 y reforma de estatutos el veintiocho de noviembre de mil novecientos
16 noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
17 Doctor Jaime Acosta H., legalmente inscrita en el Registro Mercantil
18 el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. La Junta
19 General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinticinco
20 de octubre de dos mil, cuya Acta se adjunta y transcribe, acordó el
21 aumento y la reexpresión en dólares del capital, y la respectiva
22 reforma de estatutos. Para el efecto, autorizó expresamente al
23 compareciente para que otorgue el presente instrumento. TERCERA.-
24 AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Jaime
25 Franco Miranda, en la calidad en que comparece, declara lo siguiente:
26 Que se aumenta el capital social de la compañía CONSTRUCTORA DE
27 INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA., de dos millones de sucres
28 (S/. 2'000.000), es decir, US\$ 80 (ochenta dólares de los Estados

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 3 -

1 Unidos de América 00/100) a US\$ 1.280,00 (mil doscientos ochenta
2 dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Dicho capital se
3 expresará en el estatuto de la compañía en dólares y se dividirá en
4 mil doscientas ochenta (1.280) participaciones sociales de US\$ 1 (un
5 dólar de los Estados Unidos de América 00/100), cada una. Para los
6 efectos señalados, se reforma los Artículos Cuarto y Décimo Segundo de
7 los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que constan en
8 el Acta de la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de
9 octubre de dos mil, cuyo texto literal se transcribe a continuación:
10 Usted señor Notario, se servirá transcribir aquí el texto del Acta de
11 la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de octubre de dos
12 mil. "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
13 COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONTRULEC CIA. LTDA. En
14 la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre de dos
15 mil, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Gaspar de
16 Villarroel mil ciento setenta y nueve (1179), siendo las dieciséis
17 horas, se encuentran reunidos el Ingeniero Alejandro Ribadeneira
18 Espinosa, dueño del veinticinco por ciento (25%) de las
19 participaciones sociales; el Ingeniero Jaime Franco Miranda, dueño del
20 veinticinco por ciento (25%) de las participaciones del capital
21 social; EL Ingeniero Marcelo López Arjona, dueño del veinticinco por
22 ciento (25%) de las participaciones del capital social; el señor
23 Alejandro Ribadeneira Jaramillo, dueño del doce coma quinientos
24 treinta y tres por ciento (12,533%) de las participaciones del capital
25 social; y, el señor Marcelo López Molina, dueño del doce coma
26 cuatrocientos sesenta y siete por ciento (12,467%) de las
27 participaciones sociales del capital de la compañía. Las
28 participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Ya

1 que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y
2 pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el
3 Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden
4 instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para
5 tratar el siguiente orden del día: AUMENTO Y TRANSFORMACION A DOLARES
6 DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la sesión el señor Marcelo
7 López Arjona y actúa como Secretario el señor Jaime Franco M.. A
8 continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer
9 el orden del día. El Presidente de la sesión informa a la Junta
10 General de Socios que la Superintendencia de Compañías ha emitido la
11 Resolución Número 99.1.1.1.3.008 de siete de septiembre de mil
12 novecientos noventa y nueve, la cual fija el capital mínimo de las
13 compañías limitadas en diez millones de sucres (S/. 10'000.000),
14 equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica (US\$ 400). Por lo tanto, en cumplimiento de dicha
16 resolución, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la
17 compañía. Informa además, que con fecha veinticuatro de abril de dos
18 mil, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución Número
19 00.0.IJ.008, la cual dispone, entre otras cosas, que el capital de las
20 compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías,
21 deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que
22 el valor de cada participación en dicho capital social deberá ser de
23 un dólar o múltiplo de tal cifra. Dispone, además, el canje de los
24 títulos de aportación en sucres, por nuevos títulos expresados en
25 dólares y la sustitución de los libros sociales de registro expresados
26 en sucres. El Presidente propone que el capital se incremente a una
27 cifra mayor que la establecida por la Superintendencia de Compañías,
28 para evitar futuros gastos de aumentos de capital obligatorios. Al

1 respecto, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad,
2 aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres
3 (S/. 2'000.000), es decir, ochenta dólares de los Estados Unidos de
4 Norteamérica (US\$ 80,00) a US\$ 1.280,00 (mil doscientos ochenta
5 dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Dicho capital será
6 expresado en dólares en el estatuto de la compañía y, como
7 consecuencia, se anularán todos los títulos de aportación y se
8 emitirán nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América.
9 El aumento de capital se efectuará mediante aporte en numerario por
10 parte de los socios de la compañía. La suscripción del aumento de
11 capital se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

12	SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO
13		ACTUAL		CAPITAL
14				SUSCRITO
15				Y PAGADO
16	Alejandro			
17	Ribadeneira E.	US\$ 20,00	US\$ 300,00	US\$ 320,00
18	Jaime			
19	Franco M.	US\$ 20,00	US\$ 300,00	US\$ 320,00
20	Marcelo			
21	López A.	US\$ 20,00	US\$ 300,00	US\$ 320,00
22	Alejandro			
23	Ribadeneira J.	US\$ 10,04	US\$ 150,96	US\$ 161,00
24	Marcelo			
25	López M.	US\$ 9,96	US\$ 149,04	US\$ 159,00
26	TOTAL:	US\$ 80,00	US\$ 1.200,00	US\$ 1.280,00

27 En virtud de la presente resolución de la Junta General, el capital de
28 la compañía quedará fijado en US\$ 1.280,00 (mil doscientos ochenta

1 dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para lo cual, se
2 deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se
3 refiere a la cifra del capital. Por lo tanto, se reforma el artículo
4 Cuarto y el primer párrafo del artículo Décimo Segundo de los
5 estatutos, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO.-
6 CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de US\$
7 1.280,00 (mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
8 América 00/100), dividido en mil doscientas ochenta (1.280)
9 participaciones sociales no negociables libremente de un dólar cada
10 una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación
11 no negociable, que contenga el número de participaciones que le
12 corresponden en virtud del aporte. Los certificados de aportación
13 serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.
14 La cesión de participaciones de un socio solo podrá hacerse por
15 escritura pública y previa autorización unánime de los demás socios.
16 Los socios responderán por los negocios sociales hasta el monto de sus
17 aportaciones." "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- TOMA DE DECISIONES.- Los
18 socios tendrán tantos votos cuantas sean sus participaciones de un
19 dólar."..... El cuadro de conformación del capital social de la
20 compañía, luego del aumento de capital, será el siguiente:

21 SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL
22		SUSCRITO
23		Y PAGADO
24 Alejandro Ribadeneira E.	320	US\$ 320,00
25 Jaime Franco M.	320	US\$ 320,00
26 Marcelo López A.	320	US\$ 320,00
27 Alejandro Ribadeneira J.	161	US\$ 161,00
28 Marcelo López M.	159	US\$ 159,00

1 TOTAL: 1.280

US\$ 1.280,00

2 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Zapata
3 CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONTRULEC CIA. LTDA., autoriza
4 expresamente a su Gerente General, señor Jaime Franco M., para que a
5 nombre de la compañía, otorgue la respectiva Escritura Pública de
6 Aumento de Capital y Reformas de Estatutos resueltas, y ejecute todas
7 las acciones necesarias para su perfeccionamiento. Así mismo, queda
8 autorizado para llevar a cabo el respectivo canje de títulos de
9 aportación por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución
10 de los libros sociales por nuevos cuyos registros consten en dólares.
11 Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma
12 que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad. A
13 las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión. Marcelo
14 López A. PRESIDENTE. Jaime Franco M. SECRETARIO. Alejandro Ribadeneira
15 E. Alejandro Ribadeneira J. Marcelo López M.^o. La Junta General de
16 Socios autorizó expresamente al Gerente General de la compañía, señor
17 Jaime Franco Miranda, para que otorgue la presente escritura pública y
18 ejecute todos los actos necesarios para su perfeccionamiento. CUARTA.-
19 DECLARACIONES ADICIONALES: El compareciente declara bajo juramento,
20 que el aumento de capital se encuentra debidamente suscrito y pagado
21 en la forma descrita en el Acta de Junta General de Socios
22 anteriormente transcrita, lo cual consta registrado en la contabilidad
23 de la compañía. Así mismo declara que los socios que suscriben el
24 aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 perfecta validez del presente instrumento.-" Hasta aquí la minuta
27 firmada por el Doctor JUAN DAVID POLIT G., con matrícula número tres
28 mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la

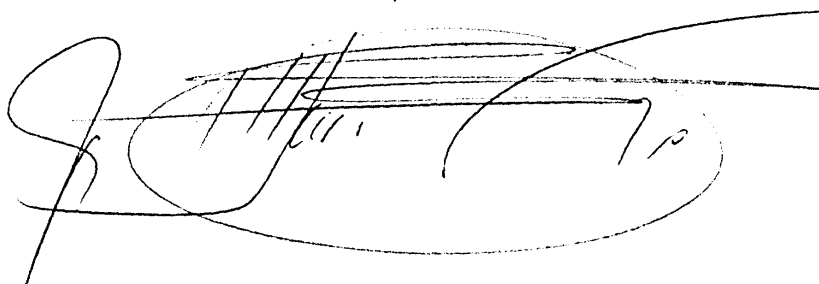
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

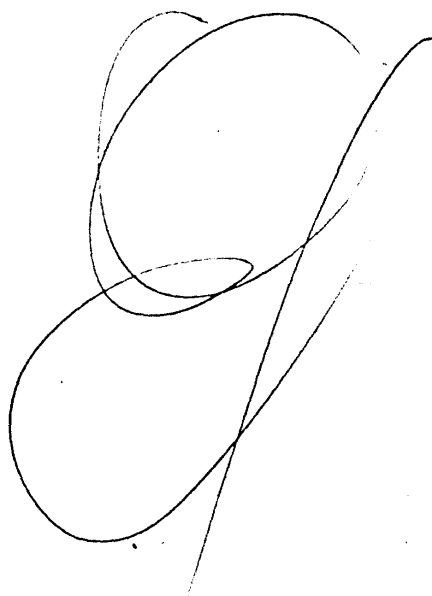
- 8 -

1 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-
2 En este acto se cumplieron con todos los preceptos legales del caso;
3 y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
4 ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo Interlineado.-"Décimo".-Corre.-

6
7
8
9 
10 SR. JAIME FRANCO MIRANDA

11 C.C. 170075009-2

12
13 
14
15
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 

NOTA

Quito, 21 de agosto del 2000.

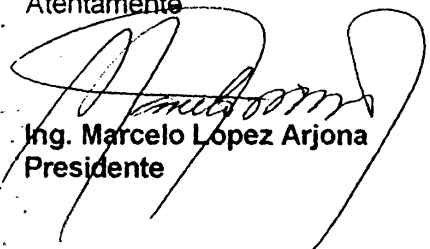
Ingeniero
Jaime Ricardo Franco Miranda
Presente

De mi consideración

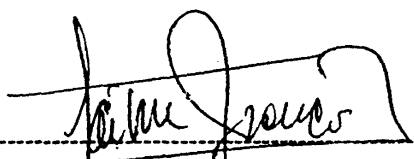
Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de Constructora de Ingeniería Eléctrica, Construlec Cía. Ltda., reunida hoy, tuvo el acierto de relegir a usted como Gerente General de la compañía para el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted le corresponderá ejercer la representación legal de la Compañía, y remplazar el Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva que le concede la Ley y nuestro Estatuto Social. A su vez le deseamos éxito en este nuevo periodo.

Atentamente


Ing. Marcelo López Arjona
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda, realizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada en Quito el 21 de agosto del 2000.


Ing. Jaime Ricardo Franco Miranda
Cédula Ciudadanía 170075009-2

A efectos de la inscripción de este nombramiento, la Constructora de Ingeniería Eléctrica, Construlec Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 27 de julio de 1979 fue aprobada mediante resolución número 6173 dictado por el Superintendente de Compañías del 16 de octubre de 1979, la misma que está inscrita con el número 145 del registro mercantil el 19 de octubre de 1979.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1764 del Registro
de Nombramientos Tome 131

Quito, a 7 NOV 2009

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA
CONSTRULEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de octubre de 2000, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Gaspar de Villarroel 1179, siendo las 16h00, se encuentran reunidos el Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa, dueño del 25% de las participaciones sociales; el Ing. Jaime Franco Miranda, dueño del 25% de las participaciones del capital social; EL Ing. Marcelo López Arjona, dueño del 25% de las participaciones del capital social; el señor Alejandro Ribadeneira Jaramillo, dueño del 12,533% de las participaciones del capital social; y, el señor Marcelo López Molina, dueño del 12,467% de las participaciones sociales del capital de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- **AUMENTO Y TRANSFORMACION A DOLARES DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el señor Marcelo López Arjona y actúa como Secretario el señor Jaime Franco M.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día.

El Presidente de la sesión informa a la Junta General de Socios que la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de 7 de septiembre de 1999, la cual fija el capital mínimo de las compañías limitadas en S/. 10'000.000, equivalentes a US\$ 400. Por lo tanto, en cumplimiento de dicha resolución, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía.

Informa además, que con fecha 24 de abril de 2000, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 00.Q.II.008, la cual dispone, entre otras cosas, que el capital de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que el valor de cada participación en dicho capital social deberá ser de un dólar o múltiplo de tal cifra. Dispone; además, el canje de los títulos de aportación en sucres, por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales de registro expresados en sucres.

El Presidente propone que el capital se incremente a una cifra mayor que la establecida por la Superintendencia de Compañías, para evitar futuros gastos de aumentos de capital obligatorios. Al respecto, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de S/. 2'000.000, es decir, US\$ 80,00 a US\$ 1.280,00 (mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Dicho capital será expresado en dólares en el estatuto de la compañía y, como

consecuencia, se anularán todos los títulos de aportación y se emitirán nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América.

El aumento de capital se efectuará mediante aporte en numerario por parte de los socios de la compañía. La suscripción del aumento de capital se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Alejandro Ribadeneira E.	US\$ 20,00	US\$ 300,00	US\$ 320,00 ✓
Jaime Franco M.	US\$ 20,00	US\$ 300,00	US\$ 320,00 ✓
Marcelo López A.	US\$ 20,00	US\$ 300,00	US\$ 320,00 ✓
Alejandro Ribadeneira J.	US\$ 10,04	US\$ 150,96	US\$ 161,00
Marcelo López M.	US\$ 9,96	US\$ 149,04	US\$ 159,00 ✓
TOTAL:	US\$ 80,00	US\$ 1.200,00	US\$ 1.280,00

En virtud de la presente resolución de la Junta General, el capital de la compañía quedará fijado en US\$ 1.280,00 (mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para lo cual, se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a la cifra del capital. Por lo tanto, se reforma el artículo Cuarto y el primer párrafo del artículo Décimo Segundo de los estatutos, los mismos que en adelante dirán:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de US\$ 1.280,00 (mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), dividido en 1.280 participaciones sociales no negociables libremente de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable, que contenga el número de participaciones que le corresponden en virtud del aporte. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La cesión de participaciones de un socio solo podrá hacerse por escritura pública y previa autorización unánime de los demás socios. Los socios responderán por los negocios sociales hasta el monto de sus aportaciones.”

“ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- TOMA DE DECISIONES.- Los socios tendrán tantos votos cuantas sean sus participaciones de un dólar.”.....

El cuadro de conformación del capital social de la compañía, luego del aumento de capital, será el siguiente:

ivos títulos

SOCIO

PARTICIPACIONES

de los socios
o al siguiente

Alejandro Ribadeneira E.	320
Jaime Franco M.	320
Marcelo López A.	320
Alejandro Ribadeneira J.	161
Marcelo López M.	159

TOTAL: 1.280

CAPITAL 0000010

SUSCRITO

Y PAGADO

US\$ 320,00

US\$ 320,00

US\$ 320,00

US\$ 161,00

US\$ 159,00

US\$ 1.280,00
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONTRULEC CIA. LTDA., autoriza expresamente a su Gerente General, señor Jaime Franco M., para que a nombre de la compañía, otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos resueltas, y ejecute todas las acciones necesarias para su perfeccionamiento. Así mismo, queda autorizado para llevar a cabo el respectivo canje de títulos de aportación por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales por nuevos cuyos registros consten en dólares.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 17h30 se levanta la sesión.

Marcelo López A.
PRESIDENTE

Alejandro Ribadeneira E.

Marcelo López M.

Jaime Franco M.
SECRETARIO

Alejandro Ribadeneira J.

ESP. 19-0000010

1042 DE 1042/1972 ALGETE/CA
L. ESPIGA A. FIRMAT. EN QUITO A VUELTA DE SU MERE
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
17, ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

COPIA NOTARIAL - E COMPROBACION - QUITO
NO TUBO DEL CANTON

[Handwritten signature]

[Handwritten number 72]

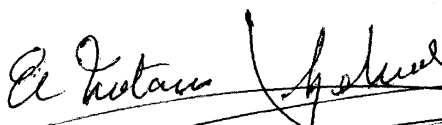
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON

[Emblem of the Notary Public, featuring a quill pen and a book, surrounded by a laurel wreath]

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

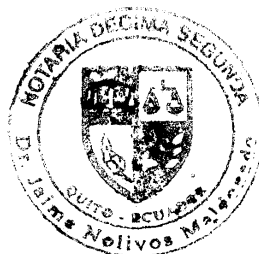
ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 1194 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 8 de Marzo del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **"CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA. "**, celebrada ante mí el 27 de Julio de 1.979, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón Dr. Alfonso Freire Zapata, el 9 de Noviembre del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 3 de Abril del 2.001



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 8 de marzo del año 2.001, bajo el número **2245** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **145** del Registro Industrial de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 505, Tomo 11.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC CÍA. LTDA.**", otorgada el 9 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1383**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15040**.- Quito, a quince de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

